

Ciclo de formación y fortalecimiento institucional para unidades productivas de la economía social, solidaria y popular de la región centro de la provincia de Buenos Aires.

UNICEN – SISU MDS

ENCUENTRO:

Economía social, solidaria y popular con perspectiva de géneros.

Facilitadoras: Cooperativa de Trabajo AYLLU Coop Limitada - Mail: ayllucoop@gmail.com



Contenidos

- Epistemología, pensamiento occidental a partir de la visión del varón y masculina.
- Sistema Sexo / Género. Diversidad de géneros.
- División sexual del trabajo.
- Interseccionalidad.
- Valores y Principios Cooperativos en diálogo con el Bien Vivir.

El presente instrumento de trabajo teórico-práctico se orienta a conocer los principales debates, avances y consensos vinculados al concepto y a la perspectiva de géneros. Para ello, se presentan la definición epistemología para reflexionar sobre las condiciones históricas de la construcción del conocimiento de base androcéntrico y sexista y el sistema conceptual sexo/género, para abordar luego la urdimbre de identidad, orientación y rol de género; aspectos que permiten comenzar a cuestionar lo heteronormativo, lo naturalizado y la noción de normalidad. Además abordaremos los marcos que comprometen a las cooperativas en el proceso de incorporar la perspectiva de géneros.

Comencemos

¿Por qué pensamos y nombramos desde un universal masculino?

Partimos de la definición de epistemología como la teoría del conocimiento que, mediante diversos modelos filosóficos y metodológicos, estudia los principios, fundamentos y categorías que dan lugar a su construcción de una manera y en un momento determinado. Tiene que ver con cómo se hacen las preguntas que dan forma a la investigación científica y a sus posibles resultados.

A lo largo de la historia, las respuestas a esas preguntas nos han permitido conocer numerosos acontecimientos sociales, históricos, políticos, económicos que han marcado nuestra comprensión del mundo. Pero es importante destacar que esas preguntas y respuestas han sido desarrolladas por una “tradición científica” que se ha presentado como neutra e imparcial, pero que ha abordado conclusiones desde experiencias y formas de ver el mundo desde un sujeto varón, heterosexual, blanco, occidental y burgués.

Esa construcción y representación del mundo androcéntrica y sexista, se ha postulado como universal, absoluta y objetiva, alimentando el sentido común por siglos. En la relación de los sexos, plantea Simón de Beauvoir el varón ha sido considerado a la vez como el positivo y el neutro; como sexo dominante, y a la vez la Humanidad toda, como el género neutro que incluye, sin preguntar, a todo el resto de las subjetividades. Mientras “la mujer se determina y diferencia con relación al hombre, y no este con relación a ella; la mujer es lo inesencial frente a lo esencial. Él es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es lo Otro” (1949, p.18).

Conocer la raíz patriarcal de las desigualdades de género, nos invita a reflexionar para transformar nuestras realidades.

¿De qué hablamos cuando decimos perspectiva de géneros?

Siguiendo las ideas desarrolladas por la antropóloga mexicana y referente en Latinoamérica, Marta Lamas, el concepto de género refiere *“a una construcción social que se realiza a partir de una diferencia anatómica entre hombre y mujeres (sexo) e implica roles femeninos y masculinos, MODOS DE SER hombre y mujer, que varían socio-culturalmente”* (Lamas, 1996). **Muchas veces, esos roles de género se vuelven estereotipos, se naturalizan, reproduciendo desigualdades sociales.** La perspectiva de género, implica un posicionamiento que contemple y trabaje sobre la transformación de esas desigualdades. En ese sentido, para la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo, los gobiernos (nacionales, provinciales y municipales) deben idear y diseñar políticas que tomen en cuenta los condicionantes culturales, económicos y sociopolíticos que favorecen la discriminación de y entre los géneros. Ello, partiendo de reconocer que estos condicionantes no son causados por la biología, sino por las ideas y prejuicios sociales, que están entrelazados en el género. O sea, por el **aprendizaje social**.



Por más que la igualdad entre las personas esté consagrada en la Constitución, es necesario reconocer que una sociedad desigual tiende a repetir la desigualdad en todas sus instituciones y organizaciones. El trato igualitario dado a personas socialmente desiguales no genera por sí solo igualdad. Además, no basta con declarar la igualdad de trato, cuando en la realidad no existe igualdad de oportunidades. Esto significa que el diferente y jerarquizado papel que los hombres y las mujeres tienen dentro de la familia y la sociedad, y las consecuencias de esta asignación de papeles en el ciclo de vida, dificultan enormemente cualquier propuesta de igualdad. Para alcanzar un desarrollo social equilibrado y equitativo, urge establecer condiciones de igualdad de trato entre hombres, mujeres, lesbianas, trans, travestis e identidades no binarias, desarrollar políticas de igualdad de oportunidades y sobre todo, impulsar una educación igualitaria. Esto requiere comprender las razones y los orígenes de la discriminación entre los géneros. Cualquier propuesta antidiscriminatoria, entendida como el conjunto de programas y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a subsanar las desigualdades existentes entre los diversos géneros, y a prevenir su aparición en el futuro, debe comenzar explicando el marco desde el cual se piensa el "problema".

Esto supone desarrollar una visión superadora sobre los problemas del binomio hombre/mujer, alentando a una perspectiva de género no binaria, capaz de distinguir correctamente el origen cultural de muchos de estos problemas, y plantear alternativas sociales –como la educación– para su resolución.

Cuando se aborda el sexismo, o la discriminación basada en el sexo, se enfrentan situaciones de negación o de ceguera, a partir de presunciones culturales con gran arraigo histórico sobre la "debilidad física" de mujeres y disidencias, su "vulnerabilidad" durante el embarazo o su "papel especial e insustituible" para cierto modelo de familia. Según estas concepciones, está plenamente "justificado" el "protegerles", aunque ese trato encubra una real discriminación. La estructura de la propia sociedad está fundada en estas presunciones que, con el tiempo, han mostrado su carácter de prejuicios. Estos prejuicios convierten ciertos trabajos en "nichos", dentro de los cuales se encuentran supuestamente en "protección", y verdaderamente en "jaulas", con salarios más bajos que los masculinos y pocas posibilidades de promoción.

De ahí la importancia de comprender que la discriminación hacia las mujeres y disidencias se produce de manera individual y colectiva, deliberada e inconsciente pues está tejida en las costumbres y la tradición. El sexismo se manifiesta en ataques directos a sus intereses o a sus cuerpos y en ataques indirectos, provocados por el funcionamiento del sistema social o por la aplicación de medidas, de apariencia neutral, que repercuten especialmente debido a que se encuentran en peores condiciones para soportar sus efectos, o porque reúnen las condiciones para que se concentren en ellas los efectos perjudiciales de cierta actividad. Todo esto provoca que las mujeres, lesbianas, trans, travestis y disidencias sexuales en general, enfrenten situaciones que les impiden participar con plenitud en las sociedades donde viven.

Te invitamos a ver este video: Rompiendo Estereotipos - Huellas Asociación Trans

<https://www.youtube.com/watch?v=7w-EXGWqWok&t=41s>

¿Cómo incorporar la Perspectiva de Géneros (PG) en nuestra praxis cooperativa?

Una premisa de la acción antidiscriminatoria es reconocer que la cultura introduce el sexismo, o sea, la discriminación en función del sexo mediante el género. Al tomar como punto de referencia la anatomía de mujeres y hombres, con sus funciones reproductivas evidentemente distintas, como venimos mencionando, cada cultura establece un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que atribuyen características específicas a mujeres y hombres. Esta construcción simbólica que en las ciencias sociales se denomina género, reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas. O sea, mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es "propio" de cada sexo. Por eso es que las desigualdades entre los sexos no se pueden rectificar si no se tienen en cuenta los presupuestos sociales que han impedido la igualdad, especialmente los efectos que ha generado la división entre: ámbito privado=femenino y ámbito público=masculino.

La prolongada situación de marginación de las mujeres y disidencias, la valoración inferior de los trabajos feminizados, su responsabilidad del trabajo doméstico, su constante abandono del mercado de trabajo en años esenciales del ciclo de vida, su insuficiente formación profesional, la introyección de un modelo único de feminidad y el hecho de que, en muchos casos, ellas mismas no reconozcan su estatuto de víctimas de la discriminación, todo esto requiere una perspectiva de análisis que explique la existencia de la injusticia, su persistencia y la complicidad de las propias víctimas en su perpetuación.

Las cooperativas aquí tienen un gran desafío porque no escapan a estas violencias patriarcales y capitalistas. La realidad es que las desigualdades por motivos de identidad orientación sexogenérica, atraviesan al movimiento cooperativo en el día a día, aun cuando este promueve valores, principios y una economía de base social, solidaria, igualitaria y equitativa.

Se necesitan medidas pro-activas, positivas, que detecten y transformen los persistentes, sutiles y ocultos factores que ponen a las mujeres y disidencias en desventaja frente a los varones. Por eso es indispensable la perspectiva de géneros en todas las esferas del movimiento cooperativo.

Género: definiciones y confusiones conceptuales.

Los estudios de género se originan en la segunda mitad del siglo XX, mayoritariamente ligados a "movimientos feministas" que irrumpen en el hemisferio norte, es desde allí que se instaura esta categoría conceptual como eje de debates políticos y de las ciencias sociales. El término anglosajón "gender" tiene una acepción que apunta directamente a los sexos (sea como accidente gramatical o como engendrar) pero en castellano, "género" refiere a la clase, especie o tipo, a la que pertenecen las cosas, a un grupo taxonómico, a los artículos y también a las telas. En inglés "estudiar el género" lleva implícito que se trata de una cuestión relativa a los sexos; pero, en castellano estudiar el género puede referir a: un estilo literario, un género musical, una tela...

Si atendemos al uso cotidiano de la lengua, se consignan cinco acepciones de género, de las cuales una refiere al género gramatical por el cual los sustantivos, adjetivos, artículos o pronombres pueden ser femeninos, masculinos o –sólo los artículos y pronombres– neutros. Según María Moliner (1981), tal división responde a la naturaleza de las cosas sólo cuando esas palabras se aplican a animales, pero a los demás se les asigna género masculino o femenino de manera arbitraria.

Como la anatomía ha sido una de las bases más importantes para la clasificación de las personas, a los machos y a las hembras de la especie se les designa como los géneros masculino y femenino. En castellano la connotación de género como cuestión relativa a la construcción de lo masculino y lo femenino se comprende en función del género gramatical, y sólo las personas que ya están inmersas en el debate teórico lo comprenden como la simbolización o construcción cultural que alude a la relación entre los sexos.

Cotidianamente, como a los sexos también se les nombra "el género masculino o el género femenino", muchas personas al hablar de género lo utilizan básicamente como sinónimo de sexo: la variable de género, el factor género, son nada menos que las mujeres. Esta sustitución de mujeres por género tiene una justificación de peso, por la confusión que se da al hablar, en castellano, de las mujeres como "el género femenino". **Por eso es fácil caer en el error de pensar que hablar de género o de perspectiva de género es referirse a las mujeres o a la perspectiva del sexo femenino.** Este uso erróneo, que es el más común, ha reducido el género a "un concepto asociado con el estudio de las cosas relativas a las mujeres."

Tomando nuevamente los postulados de Marta Lamas (2012) es importante señalar que el género afecta a disidencias, lesbianas, trans, travestis, varones y mujeres, que la definición de feminidad se hace en contraste con la de masculinidad, por lo que género se refiere a aquellas áreas –tanto estructurales como ideológicas– que comprenden relaciones entre los sexos, aquellos que son definidos de modo binario y "natural".

Lo importante del concepto de género es que al emplearlo se designan las relaciones sociales entre los sexos. La información sobre las mujeres y disidencias es necesariamente información sobre los varones y las masculinidades. Los dos conceptos son necesarios: no se puede ni debe sustituir sexo por género. Son cuestiones distintas. **El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico.** De esa forma se evitan las confusiones entre el género como clasificación tradicional y el género como construcción simbólica de la diferencia sexual.

Cuando alguien define una cuestión como un "problema de género", vale la pena tratar de averiguar si se está refiriendo a las "mujeres" o al conjunto de prácticas y representaciones sobre la feminidad. Aunque al principio parezca complicado utilizar la categoría género, con un poco de práctica pronto se aprende, simplemente hay que pensar si se trata de algo construido socialmente o de algo biológico.

Algunas preguntas para reflexionar:

- ¿Qué relación existe entre la diferencia biológica y la diferencia sociocultural entre hombre y mujeres?
- ¿Qué posibilidades habría de modificar los papeles sexuales si fueran determinados biológicamente?
- ¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social?

La trama del género: asignación, identidad, rol...

Desde una perspectiva psicológica, género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas:

1. *La asignación (rotulación, atribución) de género.*

Esta se realiza en el momento en que nace un bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales.

2. *La identidad de género.*

Se establece más o menos a partir de la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje (entre los dos y tres años) y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. Desde dicha identidad, se estructura la experiencia vital; el género que construye lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de "niño", de "niña" o *no binario*, a partir de comportamientos, modos, juegos, etcétera. Después de establecida la identidad de género, ésta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias.

3. *El papel de género.*

El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta al nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, y por lo tanto, les cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes culturales (del tipo el yang y el yin), establece estereotipos las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género.

Entrelazando estas tres definiciones, lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos "naturales" de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente, que no tienen relación con la biología y que no tienen por qué obedecer a ese modelo binario. A partir de poder distinguir entre el sexo biológico y lo construido socialmente es que se empezó a generalizar el uso de género para hacer referencia a muchas situaciones de discriminación de las mujeres y disidencias, que han sido justificadas por la supuesta anatomía diferente, cuando en realidad tienen un origen social. Si bien las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asienta una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende "naturalmente" de la biología, sino que es un hecho social.

Para Reflexionar...

En base a los contenidos anteriores, ¿qué cree que implica asumir una perspectiva de género y cómo impactaría en el movimiento cooperativo?



SEXO BIOLÓGICO

Hace referencia a aspectos físicos objetivamente mensurables (cromosomas, pene, vagina, hormonas, etc).

GÉNERO

Es una construcción social y cultural binaria, comúnmente asociada al sexo biológico. Es lo que la sociedad espera de varones y mujeres.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Es la vivencia del género tal como cada persona la siente, por lo que puede corresponder o no con el sexo biológico.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Se vincula con cómo mostramos nuestro género al mundo, a través de nuestro nombre, cómo nos vestimos, nos comportamos, interactuamos, etc.

ORIENTACIÓN SEXUAL

Es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otra persona.

Recapitulando, ¿qué implica la perspectiva de género?

Ya hemos explicitado que la perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Desde el campo académico y de los movimientos sociales feministas se ha descrito cómo las sociedades estructuran su vida y construyen su cultura en torno a la diferencia sexual. Esta diferencia anatómica se interpreta como una diferencia sustantiva que marcará el destino de las personas. Lo lógico, se piensa, es que si las funciones biológicas son tan dispares, las demás características –morales, psíquicas– también lo habrán de ser. Sin embargo, desde hace varios años, antropólogos, biólogos, psicólogos, se han dedicado a investigar y esclarecer qué es lo innato y qué lo adquirido en las características masculinas y femeninas de las personas. Se ha comprobado que el status femenino es variable de cultura en cultura, pero siempre con una constante: la subordinación política de las mujeres a los hombres. Hasta hace poco tiempo esto se explicaba en términos "naturales" y hasta "inevitables", contraponiendo otra constante: la diferencia biológica entre los sexos. Casi todas, si no es que todas, las interpretaciones sobre el origen de la opresión de la mujer la ubicaban en la expresión máxima de la diferencia biológica: la maternidad. La capacidad de engendrar marca sin duda una gran diferencia entre hombres y mujeres, pero considerarla como el origen y razón de las diferencias entre los géneros –y en especial de la subordinación femenina– sin tomar en cuenta otros aspectos, es un error.

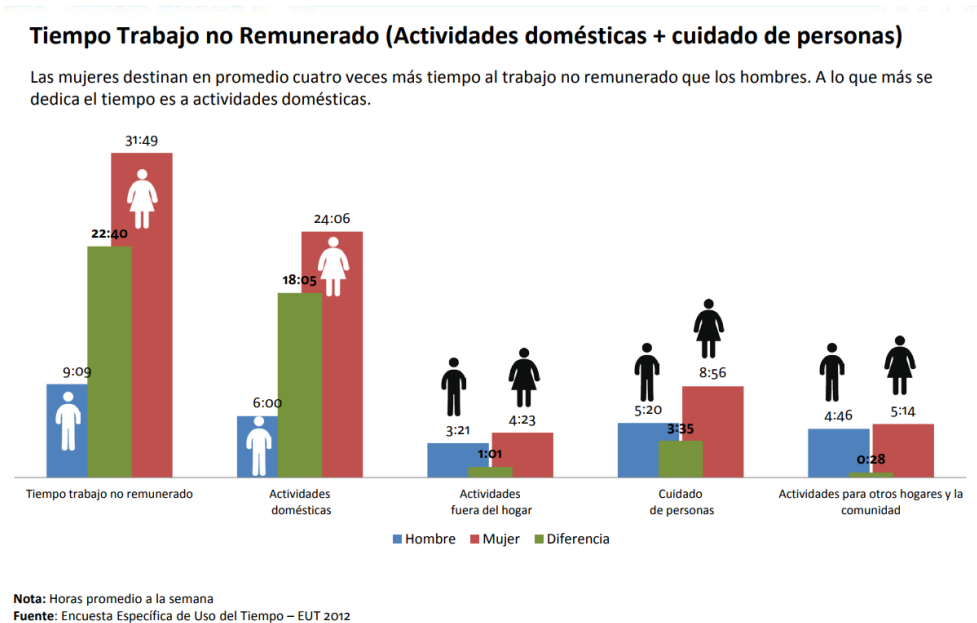
“El discurso "naturalista" tiene tal fuerza porque reafirma las diferencias de hombres y mujeres y, al hacerlo, reafirma la situación de desigualdad y discriminación. Se puede reivindicar la existencia de características diferentes de los seres humanos, pero una mirada cuidadosa nos muestra la existencia de hombres femeninos, mujeres masculinas, travestis, transexuales, hombres masculinos que aman a hombres, mujeres femeninas que aman a mujeres, en fin, una variedad impresionante de posibilidades que combinan, por lo menos, tres elementos: el sexo (hombre o mujer), el género (masculino o femenino según las pautas de una cultura dada), y orientación sexual (heterosexual, homosexual/lésbica o bisexual)”
Lamas, 2012.

El trabajo y el género

En el mundo del trabajo hay una demanda real para muchos puestos tipificados como "femeninos", que son una prolongación del trabajo doméstico y de la atención y cuidado que las mujeres dan a niños, varones y adultos mayores. También hay características consideradas "femeninas" que se valoran laboralmente, como la minuciosidad y la sumisión. Aunque esa tipificación "masculino/femenino" se está borrando, y ya son muchas las mujeres que realizan trabajos no tradicionales de albañilería, carpintería, electricidad, mecánica, etc. Sin embargo, la tendencia va en aumento, ya que es más fácil que las mujeres traten de ingresar a trabajos "masculinos" a que los hombres busquen desempeñarse en trabajos "femeninos", fundamentalmente por razones económicas (suelen ser peor pagos), aunque también **pesan las razones culturales de género**. En todo tipo de organizaciones (inclusive las cooperativas), las

mujeres están en una situación de inequidad, y rara vez se encuentran en las posiciones de dirección y/o puestos de decisión. Aunque cada vez más mujeres ocupan altos puestos técnicos y científicos, e importantes cargos políticos y de la administración pública, todavía representan un porcentaje pequeño de éstos. No se reconoce la sutil discriminación en altos niveles y tampoco se comprenden las barreras invisibles del fenómeno llamado "techo de cristal", que consiste en que las propias mujeres se fijan internamente un límite, un "techo", a sus aspiraciones.

La desvalorización del trabajo asalariado femenino está vinculada con la invisibilidad del trabajo doméstico y de la atención y cuidado humanos. Históricamente, el trabajo doméstico no ha sido reconocido como un verdadero trabajo, básicamente por las concepciones de género, que adjudican las labores de atención y cuidado humano en la esfera privada a las mujeres como su función "natural" y como "expresiones de amor".



También por el género el trabajo se define tradicionalmente como una actividad masculina y económica. El trabajo doméstico de las mujeres en la familia y el confinamiento de las mujeres trabajadoras a un ghetto femenino de bajos salarios son aspectos complementarios del mismo problema, de hecho, todos los aspectos de la situación laboral de las mujeres y las disidencias están interrelacionados: la segregación ocupacional, la discriminación salarial, el hostigamiento sexual, la sobrecarga por las exigencias de las necesidades familiares y por la ausencia de apoyos sociales. La perspectiva de género reconoce este contexto cultural y diseña acciones para garantizar la inserción de las mujeres y disidencias en el mundo del trabajo y para promover su desarrollo profesional y político.

Para Reflexionar...

¿La división de roles binaria en el ámbito laboral se ve reflejada en el rubro al que se dedican nuestras cooperativas de trabajo?

La PG conduce a una política que contiene las semillas de su posterior desintegración. Cuando se alcance la igualdad de oportunidades, cuando se elimine la ceguera del género, cuando la educación no sexista sea una realidad, cuando las pautas culturales sean más igualitarias, la perspectiva de género desaparecerá. Lo más importante a comprender es que una PG beneficia al conjunto de la sociedad, al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas para la participación social y al relevar a los hombres de muchos supuestos de género que son también un peso y carga social.

EN RESUMIDAS CUENTAS...

Hoy se denomina género al conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos. O sea, el género es lo que la sociedad considera lo “propio” de los hombres y lo “propio” de las mujeres. Se reproduce mediante costumbres y valores profundamente tácitos que han sido inculcados desde el nacimiento con la crianza, el lenguaje y la cultura. Cambia históricamente, de época en época, mientras que la diferencia biológica se sostiene a lo largo de los siglos. Es también una lógica cultural omnipresente en todas las situaciones sociales. El ser humano introyecta esquemas mentales de género con los cuales clasifica lo que lo rodea: es un filtro a través del cual percibimos la vida.

Siempre hay un pero

Pero... el género es más que un poderoso principio de diferenciación social, y es más que el abordaje binario de hombres y mujeres, por eso, puede ser un brutal productor de discriminaciones y desigualdades. Las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos. La diferencia anatómica no provoca por sí sola actitudes y conductas distintas, sino que las valoraciones de género introducen asimetrías en los derechos y las obligaciones, y esto produce conductas económicas distintas en cada sexo. O sea, el género “traduce” la diferencia sexual en desigualdad social, económica y política; por eso las fuerzas del mercado reproducen las relaciones de género mientras que el sistema jurídico las legitima.

Las opciones de respuesta, acción y transformación frente a esta situación de opresión y desigualdad, implican “la transversalización de la perspectiva de género”. Esto consiste en una estrategia doble: por un lado, reconocer la diferenciación social, económica y política, considerando las desigualdades entre mujeres, disidencias y varones en todos los ámbitos de la sociedad, y por el otro lado, impulsar medidas específicas para el acceso equitativo a recursos materiales y simbólicos. Es necesario que los gobiernos desarrollen políticas más equitativas en todos los niveles, lo que implica que pongan a disposición los recursos institucionales y financieros necesarios para implementar el enfoque de género. Claro que, por los contextos locales y las tradiciones culturales sumamente divergentes entre los países, los objetivos a lograr en cada lugar son muy diferentes desde el punto de vista político, económico, social y cultural.

Al reflexionar sobre qué se puede lograr con la transversalización de la perspectiva de géneros, se ve que urgen estrategias complementarias. Es posible luchar contra la desigualdad desde una variedad de lugares y niveles, volver a observar nuestras prácticas y pensar qué podemos, queremos y debemos modificar para construir equidad entre los géneros, “desnaturalizar”, habilitar a nuevas discusiones y modos de expresar y significar los géneros.

El género es subjetividad socializada y vaya que es complejo modificar la subjetividad de las personas. No va a ser fácil transformar las prescripciones culturales de género que traemos introyectadas, pues están arraigadas profundamente en el psiquismo humano, en el inconsciente, y no se cambian a puro voluntarismo. Enfrentar los arcaicos y discriminatorios esquemas de género que producen sexismo y comportamientos de odio (lesbo odio, trans odio) requiere una intervención de educación y política cultural que muy pocos gobiernos están dispuestos a enfrentar. Por lo pronto, un asunto prioritario a transmitir, es que los asuntos de género no son asuntos de mujeres. También las prescripciones de género de la masculinidad pueden resultar una carga opresiva donde se padecen las exigencias y obligaciones absurdas del mandato cultural de la virilidad.

Quizá, lo más importante a comprender, y que está en el fondo del asunto, es que la equidad beneficia a todxs, lesbianas, trans, travestis, mujeres y varones. Lograr equidad es lograr igualdad con reconocimiento de las diferencias; por eso la introducción de nuevas prácticas y nuevas normas con que las personas puedan ser medidas y evaluadas, junto con una redistribución de recursos que verdaderamente refleje un nuevo arreglo equitativo, hará posible enfrentar con eficacia las prácticas de género que producen desigualdad, tanto material (pobreza) como simbólica (discriminación).

INTERSECCIONALIDAD

La interseccionalidad se refiere a la forma particular en la que diferentes categorías de opresión, como la raza, el género, la sexualidad y la nacionalidad, se encuentran y se corporizan en las personas.

Para Collins (2000)

Representante del feminismo negro.

El concepto de interseccionalidad fue utilizado por Kimberlé Crenshaw en 1989 para señalar las distintas formas en las que la raza/etnia-género-clase interactúan y cómo se generan las múltiples dimensiones y opresiones que conforman las trayectorias de las mujeres negras (Crenshaw 1989). Su objetivo fue ilustrar las experiencias a las que se enfrentaban esas mujeres, las cuales no estaban delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial, por un lado, o de género, por otro. Afirma que la intersección del racismo/etnia, la clase y el género en las vidas de las mujeres negras afectaron y afectan sus vidas de maneras que no pueden entenderse si se miran por separado las diferentes opresiones, ni tampoco si se adicionan unas a otras.

Kimberlé expresa que la interseccionalidad es parte de la experiencia de las mujeres negras. Enfatiza cómo se intersectan los diferentes sistemas de desigualdad y dominación: el económico, el de género y el racial. La autora afroamericana sostiene que hay que tener un enfoque interseccional o que las estrategias de intervención han de responder a estas intersecciones. Ella parte de que las personas pueden ser entendidas en sus interseccionalidades, que no necesariamente se traducen en maltrato, pobreza o discriminación. Pero, en particular, enfatiza la idea -o aquello que hay que tener en cuenta- sobre las intersecciones que además están atravesadas por el modo en que estamos posicionadxs en una estructura social.

EJEMPLO: Una persona profesional, segunda generación de graduadxs en la familia, con ascendencia europea, con trabajo e ingresos que le permiten tener auto, vacacionar, pagar un alquiler o ser propietarix en un lugar residencial. ¿Podemos mirar a esta persona desde sus interseccionalidades? Sí, claro. El resultado o conclusión podría ser que tiene buena capacidad de acceder y posicionarse en el mercado laboral, tener un sueldo que le permita ahorrar, no correr el riesgo de ser discriminada por su color de piel, no cargar con estereotipos de persona no blanca.y permitirá, quizá, aspirar a ocupar lugares de decisión o poder, debe dormir en un lugar con aire acondicionado o calefacción según la época del año, tener obra social. Seguro podemos imaginar unas cuantas cosas más, o suponer cómo sería si esta persona fuera varón, mujer o lesbiana.

La interseccionalidad de la que queremos hablar es aquella que impacta de forma negativa en otras identidades: cuando Crenshaw lo planteó, hablaba de las mujeres pobres racializadas. El concepto demostró que las violencias que atraviesan las mujeres negras no estaban delimitadas como líneas paralelas que no se tocan. Este concepto amplía y complejiza un enfoque. Un modo de ver a partir de las experiencias y vivencias, de la construcción de las identidades y de las condiciones concretas de existencia.

La interseccionalidad no es algo que se incorpora, se aprende o se le da a otra persona. Para Collins (2000), otra representante del feminismo negro, la interseccionalidad se refiere a la forma particular en la que diferentes categorías de opresión, como la raza, el género, la sexualidad y la nacionalidad, se

encuentran y se corporizan en las personas. Esta interseccionalidad particular de la que hablamos es nada menos que la vida misma de las personas.

El concepto rápidamente empezó a circular, empezó a cuajar y a intelectualizarse mucho antes de ser llevado a la práctica. Lo han incorporado organismos internacionales en sus guías o manuales para sumar un enfoque interseccional a las políticas públicas..

La interseccionalidad, en la actualidad, conlleva gran atención desde lugares académicos, políticos y de activismos. El concepto se fue incorporando no sólo para hacer mención a las mujeres negras, sino a toda la población racializada, es decir no blanca. Desde las mujeres del pueblo mapuche, a lxs migrantes africanos que intentan llegar a Europa. **La interseccionalidad es considerada un recurso analítico, trata de comprender la relación entre diversas categorías socioculturales de diferenciación y las identidades.** Esta aproximación teórica permite problematizar y hacer consciente la complejidad de la categorización, así como las relaciones de poder que atraviesan a lxs sujetxs (Knudsen, 2005). Se transformó en una referencia para toda persona o grupo de personas que padecen las opresiones del sistema capitalista, heteronormado y blanco. Como una forma de nombrarles.

Del concepto a la práctica

Sin embargo esta interpelación en su origen fue dirigida al movimiento feminista y antirracista, por ello podría decirse que tiene una responsabilidad ética. Algo de eso se evidencia en el lema hecho grafitti - que es más una expresión de deseo que de realidad- “El feminismo será antirracista o no será”.

Sin embargo, la interseccionalidad así a secas, como concepto, también refiere a las interseccionalidades propias. ¿Cómo se mira desde una interseccionalidad heteronormada, profesional, de clase media y no blanca a otra persona marrón, que vive del cartoneo? O ¿cómo se mira a una travesti, que trabaja de puta y es peruana? ¿A una profesional migrante latinoamericana que habla aymara?

La interseccionalidad no es la lente para mirar pobres, marrones, travestis, indígenas, afros, discapacidades, neurodivergencias o migrantes. No es un enfoque que va permitir comprender cómo se siente o que se puede hacer. **La interseccionalidad también es para que te mires, para que se miren el Estado, docentes, intelectuales, el presidente, la ministra de las mujeres.**

Las políticas públicas interseccionales no significan proyectar o planificar un cupo marrón, negro o disca. No es hablar de ceremonias ancestrales, ni de poner whipalás en edificios públicos. En todo caso, si entendemos que el enfoque interseccional contiene o tiene en cuenta las dimensiones que intersectan a una persona o grupo de personas, éstas deben considerarse de una forma real y concreta. Es decir desde sus vivencias, desde su identidad.



VALORES COOPERATIVOS en diálogo con el Bien Vivir

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadoras, sus integrantes creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Los valores cooperativos son valores éticos que contribuyen a alcanzar condiciones óptimas de vida humana y se entienden como hechos del mundo cuya existencia depende de la opinión intersubjetiva de los cooperativistas y que se pueden verificar como prácticas sociales. En la medida que la posición de la ACI respecto de los valores se contiene en un documento autodenominado “declaración”, se puede inferir que la ACI no solo se limita informar de la existencia de ciertos valores como una descripción sino por el contrario, su declaración tiene como finalidad constituir una nueva situación en el mundo, en este caso la existencia de valores cooperativos aparece como performativos. (Moreno Fontela, 2014)

Dichos valores se asemejan y quedan contemplados también en la promoción del Bien Vivir, el cual se estructura en torno a la reciprocidad de la comunidad. En estos vínculos comunitarios y cooperativos “el don no organiza a la sociedad en un sentido corporativo, sino sólo en un sentido fragmentario; no hay una entidad superior que “somete” a los que dan, aceptan y devuelven, o sea, el sistema de contraprestaciones no le quita fuerza a la comunidad” (Sahlins, 1983:189).

En un sentido positivo y solidario, Sahlins ubica las prácticas altruistas que grafican la reciprocidad generalizada, él la describe de la siguiente manera: “Por lo general, sucede que el tiempo y el valor de la reciprocidad no sólo dependen de lo que el dador ha entregado, sino también de lo que éste pueda necesitar y del momento en que lo necesite, y del mismo modo de lo que el receptor puede pagar y cuándo puede hacerlo. El hecho de recibir bienes establece una obligación difusa de reciprocidad cuando le sea necesario al dador y/posible al receptor [...] Un buen indicador pragmático de la reciprocidad generalizada es una corriente sostenida de una sola dirección. La falta de reciprocidad no hace que el que da algo deje de hacerlo”. (Sahlins, 1983:212)

La incorporación del buen vivir en el repertorio de las ciencias sociales en general y de la sociología económica latinoamericana en particular, debe ser entendida como una experiencia destinada a conocer las manifestaciones de la reciprocidad entre otras. Entonces sostenemos que el buen vivir propone un horizonte histórico basado en una interdependencia entre la comunidad y la naturaleza, y sitúa en el meollo al contenido de lo que emerge en esa construcción del mundo, abandonando como estructurantes a los diferentes sistemas de opresión.

La denominación andino-amazónica sumac kawsay, ha sido recuperada para nombrar esa realidad e indicar que las comunidades indígenas y campesinas poseen un modo de producción de conocimientos que se transmite de forma oral, reside en sus memorias y surge colectivamente. Los conocimientos sociotécnicos del BV muestran una actividad sistemática de indagación para aprehender cómo se relacionan los saberes y los roles, estableciendo las normas de reproducción de los grupos primarios de reciprocidad y en el trabajo colectivo.

Desde este posicionamiento, la noción de trabajo es siempre un proceso intersubjetivo entre la comunidad y sus integrantes con el medio natural.

Gracias a esta cualidad el saber hacer está a disposición de quien quiera aprender y su empleo conlleva una ética de respeto, gratitud y responsabilidad.

Como decíamos al inicio los valores que sostienen la acción cooperativa como eje vertebrador son ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, todos ellos considerados valores éticos deseables en la sociedad en pos de mejorar las condiciones de vida. Es importante para su divulgación conocerlos, reflexionarlos y sobre todo llevarlos a la práctica, vivenciarlos reconociendo que funcionan en forma conjunta en cada acto que llevamos adelante y que todos implican una revisión integral de las actitudes. En esta oportunidad decidimos resignificarlos desde nuestro caminar hacia el Bien Vivir considerando a:

- **La Ayuda Mutua**, como los comportamientos que se influyen mutuamente en la acción recíproca hacia un fin compartido.

Por lo tanto, las acciones están orientadas al “fomento del aprendizaje constante y el desarrollo de todas las personas implicadas”, predispone a la empatía, el diálogo colectivo, la escucha, los cuidados colectivos.

- **La Responsabilidad**, como el cumplimiento de acuerdos implícitos o explícitos en vínculo con otrxs, dando lugar al ejercicio democrático del poder.

Implica tomar parte con otrxs a partir de asumir el compromiso de la creación, sostenimiento y vitalidad constante de la cooperativa.

- **La Igualdad**, como la unidad que sustenta a la cooperativa en vínculo con las personas asociadas, basada en relaciones sociales mediadas por el respeto a la diversidad, sin discriminación por géneros, raza / etnia, clase social o nacionalidad.

Otorga el derecho a participar, a dar y recibir información, a ser escuchadxs y a involucrarse en la toma de decisiones, en condiciones de paridad para todas las personas.

- **La Democracia**, como la manera de administrar motivaciones comunes, mediada por la participación y las acciones de poner el cuerpo y aportar “la voz” en la construcción del pensamiento colectivo. Implica necesariamente recorrer un camino de aprendizaje, entendiendo que transitarlo demandará el desarrollo de acciones que incrementarán las capacidades de quienes participan en la reflexión con otrxs.

Se vincula con la horizontalidad, con la circulación de la información. Es la expresión de las acciones tendientes a planificar, gestionar y controlar el uso de los recursos en forma colectiva.

- **La Equidad**, como la primacía de las personas sobre los capitales en la distribución de los excedentes, retornando a cada una de ellas el correspondiente a sus contribuciones en la consecución de los mismos.

Implica el fortalecimiento de los vínculos, de conocer y respetar las posibilidades concretas de las personas.

- **La Solidaridad**, como uno de los valores que se define por la colaboración mutua entre las personas. Apoyando y cooperando en las soluciones a los problemas de lxs asociadxs, las familias y la comunidad. Es el sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles.

PRINCIPIOS COOPERATIVOS desde la perspectiva de géneros en diálogo con el Bien vivir

Los principios son considerados pautas estructurantes que sostienen al Movimiento Cooperativo desde 1844. En esta oportunidad los tomamos como coordenadas y no como pautas cerradas que puedan obturar los procesos de participación. Compartimos algunos ejemplos con la intención de desbordar (un poquito) lo instituido y dar paso a lógicas que nos permitan nuevas formas de habitar, pensar, sentir, y actuar siempre autogestivamente, con el ánimo de convocarnos a más...

Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria.

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Cuando las acciones establecidas en el logro de los objetivos dejan de lado los roles y estereotipos de géneros o bien, se genera el tiempo para reflexionar y transformar prácticas que los reproduzcan. Cuando las personas acceden a cargos en igualdad de derechos y oportunidades. En cada acción que promueve la participación, a través de la información y la formación. También se observa en el accionar diario de la cooperativa cada vez que se promueven acciones positivas orientadas a reducir las desigualdades y las ideas de las personas son consideradas todas por igual. Cuando las mujeres y disidencias se encuentran en total libertad para decidir sobre su salud sexual reproductiva y no reproductiva. O cada vez que la cooperativa promueve la adecuación de las condiciones físicas de las instalaciones para favorecer condiciones de igualdad y equidad de géneros (instalar cambiadores de pañales en todos los baños, rampas de acceso a las instalaciones, baños mixtos sin distinción de géneros, ascensor, entre otras).

Segundo Principio: Control democrático de lxs miembrxs.

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembrxs quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante lxs miembrxs. En las cooperativas de base los miembrxs tienen igual derecho de voto (un miembrx, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

No alcanza con la asistencia a las asambleas, porque asistir no es lo mismo que participar. Como ya hemos visto lo importante es que la cooperativa pueda construir colectivamente mecanismos para que aquellas personas que quieran participar activamente puedan hacerlo sin encontrar barreras y disponiendo de la información en tiempo y forma que les permita participar de modo responsable con las decisiones que se toman. Pero a menudo, en muchas organizaciones, se tiende a valorar como válidas o deseables aquellas formas de participar que son más eficaces y ordenadas (decisiones unilaterales, asambleas en las que ya está todo trabajado y elaborado, grupos de trabajo que ponen la directa) y con un patrón muy homogéneo y androcéntrico de participación (defender la opinión de manera rápida, con firmeza y coherencia, hablando alto y claro, «batallando» para defender la opinión propia). Este fenómeno deja de lado las diferentes necesidades participativas de las personas que forman parte de la cooperativa, que se ven obligadas a adaptarse y, en caso de que esto no sea posible, su voz se ve relegada a un segundo plano.

Más allá de las necesidades o la voluntad individual de participar, podemos repensar qué nivel de democracia tiene la cooperativa de la que formamos parte y en el caso de encontrar dificultades para

representar la voluntad colectiva, establecer mecanismos para transformarla, que tiendan a la participación mediada por la horizontalidad y la voluntad de consensos.

Cada vez que las personas elegidas para posiciones de responsabilidad reflejan la diversidad existente en la cooperativa, o cuando de no darse naturalmente la cooperativa promueve medidas de acción positiva para fomentar que sectores subrepresentados opten a ser elegidos, tratando de superar las barreras que puedan existir en este sentido (ACI, 2017).

Tercer Principio: Participación económica de lxs miembrxs.

Lxs miembrxs contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para lxs miembrxs en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

Las cooperativas como ya dijimos, al estar insertas en el sistema capitalista colonial cisheteropatriarcal muchas veces reproducen la segregación en el mundo del trabajo. Esta idea hace referencia a la representación de hombres, mujeres y disidencias en las diferentes ocupaciones: trabajan en sectores distintos y ocupan cargos diferentes. Las mujeres y disidencias sistemáticamente se encuentran concentradas en aquellas ocupaciones que reproducen estereotipos, marcadas por una mayor inestabilidad, desigualdad económica y menor reconocimiento.

Segregación horizontal es decir que las mujeres y disidencias se concentran en ciertos sectores de actividad y en ciertas ocupaciones

Segregación vertical supone el reparto desigual entre los géneros en la escala jerárquica, concentrándose los empleos feminizados en las escalas inferiores.

Una acción positiva en este sentido, se vincula a la promoción de tareas sin distinción de géneros, y a la reflexión sobre el uso del tiempo que contemple las tareas de cuidados de modo colectivo.

Cuando los gastos de la cooperativa son destinados a cubrir las necesidades y motivaciones de todas las personas, o bien, se asignan fondos específicos para el trabajo con perspectivas de género o el respeto al medio ambiente o la construcción de vínculos con la comunidad.

Cuarto Principio: Autonomía e independencia.

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembrxs.

Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembrxs y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Está directamente relacionado con la capacidad de la cooperativa y por tanto de las personas para determinarse a sí mismas, se asocia a la independencia económica y a patrones culturales que rigen cómo ser y estar en el mundo. Se observa cuando la cooperativa genera espacios genuinos de distribución del poder y se propone libre de opresiones.

Quinto Principio: Educación, formación e información.

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electxs, gerentes/as y empleadxs, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas.

Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Se expresa cuando la cooperativa promueve el acceso equitativo de todas las personas de todas las áreas y niveles de toma de decisión a los procesos de capacitación. También cada vez que promueve trayectos formativos, no solo desde lo técnico instrumental, sino aquellos vinculados a todo lo que tenga que ver con la mejora integral de la calidad de vida de todas las personas.

Cada vez que se gestan contenidos propios en diálogo con la solidaridad del hacer o bien, se proponen artículos o documentos que tengan como objetivo la desnaturalización de la desigualdad social en todas sus dimensiones. Así también el diseño y puesta en valor de espacios de difusión de los derechos humanos y el respeto a la diversidad.

Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas.

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Se expresa cuando las cooperativas trabajan en conjunto en cada territorio para un desarrollo propio y local con valores cooperativos generando crecimiento y oportunidades para todos y cuando a su vez pueden influir en sus Federaciones o Confederaciones con decisiones emanadas de las asambleas que provengan de intereses consensuados por las personas asociadas que aporten al bienestar general de todas las integrantes.

Cuando se promueven planes estratégicos que surjan de la reflexión colectiva y postulen propuestas que inciden en la agenda pública.

Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad.

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Se expresa desde la constitución misma de las cooperativas, porque su objetivo fundacional es el bienestar de las personas y el servicio a la comunidad en correspondencia con valores humanos, sociales y ambientales. Y a su vez el bienestar de la persona asociada en vínculo con su territorio crea sinergias que se retroalimentan.

A MODO DE CIERRE...

Hoy hablar de perspectiva de género es una práctica discursiva, social y política que define un cambio civilizatorio al convertir las “labores de amor” en responsabilidades de toda la sociedad. Al trazar el horizonte de la equidad de género se dibuja una sociedad donde mujeres, disidencias y varones comparten el trabajo remunerado, la toma de decisiones, el tiempo de ocio y el cuidado de los seres vulnerables. La sociedad es diversa, por eso las labores de gobierno y las de cuidado, las tareas agradables y las pesadas, deberían estar repartidas en la misma proporción.

Ese es justamente el sentido del reclamo de paridad: ir a mitades no sólo en la toma de decisiones de los asuntos públicos, sino también en el desempeño de las tareas humildes e imprescindibles de la vida privada. La equidad es el objetivo principal de alcanzar y el enfoque de género es uno de los caminos por los cuales transitar para acabar con la desigualdad existente en todos los territorios.
